



Depto. De Secretaría Municipal

REUNIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 91 (14.10.14).-

Siendo las 15:00 horas del día martes 14 de octubre del 2014.- Se da inicio a la reunión de Concejo de carácter ordinario, Presidida por el señor Alcalde don Cristian Abel Peña Morales y contándose con la presencia de los Concejales Francisco Yevenes Núñez, Luis Zapata Rivera, Gloria Valderas Silva, Roberto Chamorro Fernández y Héctor Jaramillo Lillo.-

También está presente, la Secretaria Municipal Subrogante Sra. Marlene Melita Vinett, en su calidad de Secretaria del Concejo (S) y Rafael Medina López a cargo de la Grabación del Concejo.-

Tabla:

- 1.- **Lectura Acta anterior**
- 2.- lectura de Correspondencia recibida
- 3.- Informe del presidente Concejo
- 4.- Notificación a concejales sobre recursos protección Sr. Del Rio Hamdan
- 5.- Director de Transito, Informe "concesión de servicio de tarjeta parquímetros comuna de Lebu.
- 6.- Puntos varios

En punto de la lectura del acta anterior N°90 se realiza por no encontrarse el Secretario Titular.-

2.- Lectura de Correspondencia recibida:

- a) Invitación al H. Concejo Municipal, de las Iglesias Evangélicas Unidas Santa Rosa, con motivo de celebrar el Día Nacional de la Iglesia Evangélica para participar de un Culto de Alabanza y Adoración a Dios, a realizarse el día 31.10.2014 a las 19:00, en la Biblioteca Agua Potable de Santa Rosa.
- b) Carta Centro de Padres, Liceo Técnico Profesional, Lebu, de la Presidenta doña Marcia Castro, Solicita una subvención de \$400.000.- para financiar en parte la Gala de Despedida de los Cuartos Medios, evento que es de gran importancia para los alumnos. Se acuerda no aprobar recursos están destinados para gira de estudio.-
- c) Carta de doña Angélica Fernanda Antinao Monsálvez, Rut 16.378.988-3, dirigida al Alcalde y al Concejo donde expone que realizó clase (reemplazo) de la Sra. Isabel Carrillo, desde 06 hasta el 26 de diciembre de 2013 (106 horas) en el Liceo Técnico Profesional Dr. Rigoberto Iglesias Bastias, han pasado 9 meses y no logra que se le paguen las horas trabajadas, se ha dirigido al Director del Establecimiento, al Departamento Comunal de Educación y ahora al Concejo a objeto de solicitar ayuda para solucionar esta situación. Se acuerda que se oficie al Departamento de Educación para que remita Informe de la situación de la referida y que en el próximo Concejo debe estar la respuesta con la solución.

HOJA N° 2 DEL ACTA N° 91 DE FECHA 14/10/2014

d) Carta del “Club Deportivo Diablos Rojos” de Santa Rosa, en virtud que este año participaran en el campeonato federado de la comuna de Lebu, solicitan una subvención de \$5.000.000.- para comprar implementos deportivos para Segunda, Senior, Juveniles y Mujeres. Se acuerda enviar carta de respuesta señalando que las subvenciones para el año 2014 están cerradas y Oficiar a la Oficina de Deporte para que le apoyen y orienten.

e) Carta del “Club de Rugby Robles de Lebu”, señala que al tener grandes méritos provinciales y regionales lo que los hace un referente en la comuna de Lebu y teniendo en sus registros más de 50 niños, jóvenes y adultos como socios, informa los siguientes desafíos para el año 2015:

- Incentivar a niños y jóvenes a un deporte nuevo para nuestra comuna.
- Implementar talleres de Rugby para niños y jóvenes para así afianzar nuestro deporte. Dicho taller se impartirá por un monitor capacitado en Rugby.
- Desarrollar un gran evento anual de Rugby en nuestra comuna generando la participación de los mejores exponentes de este deporte a nivel nacional
- Insertarnos en la liga profesional de la provincia de Concepción teniendo como local a nuestro Estadio Municipal.

Y para todo ello solicitan tener a bien se les considere en el presupuesto del año 2015, con la suma de \$2.000.000.- lo que ayudaría a cumplir los objetivos planteados anteriormente. Se acuerda incorporar a la carpeta de subvenciones del año 2015.

f) Memorándum N° 74 de fecha 13.10.14, de Jefe de Depto. Servicios Municipales don Gustavo Aranda Sotomayor, que solicita al Alcalde y al H. Concejo Municipal la aprobación de la continuidad de la cuadrilla Polifuncional de Emergencia, por los meses de noviembre y diciembre de 2014. Se acuerda aprobar la continuidad por los meses requeridos y se cita a audiencia de próxima Reunión de Concejo para que explique el tema y lograr una solución permanente.

g) Solicitud de alumnos Internos de Odontología de CESFAM Lebu Norte don Matías Tripailao Iturra y don Pedro Yevenes Reyes. Exponen que en el marco del desarrollo del proyecto educación para el Cuerpo con el objetivo de capacitarlos en los cuidados e higiene oral de los alumnos de la Escuela Especial Juan Sandoval Carrasco F-793. Se atienden a 55 niños, el 80% de ellos pertenecen a familias de escasos recursos, bajo nivel educacional y el colegio no está acogido a la Ley de Subvención Preferencial, y en el desarrollo del trabajo de salud oral de los niños de este establecimiento se ha construido un mueble para guardar sanitariamente los cepillos dentales, pero falta adquirir los cepillos dentales, es por ello que solicitan un aporte de \$75.000.- para adquirir 40 cepillos suaves de adultos y 15 cepillos de niños, todo ello para el beneficio de los alumnos del colegio ya mencionado.

HOJA N° 3 DEL ACTA N° 91 DE FECHA 14/10/2014

Se acuerda aprobar comprar los insumos requeridos conforme a especificaciones que deben hacer llegar los solicitantes y solicitar al DAEM que realice la compra.-

- h) Ord. Int. N°253 de 14.10.2014, de Jefe SECPLAN Sr. Leonardo Badilla Cofré, quien señala que en el marco del Convenio “Quiero Mi Barrio”, suscrito entre la Municipalidad de Lebu y la Seremi de Vivienda y Urbanismo, es necesario implementar para su inicio la denominada “Obra de Confianza” “CAMBIO DE LUMINARIAS PÚBLICAS A ILUMINACIÓN LED, BARRIOS ESMERALDA Y LA COLONIA, COMUNA DE LEBU”, conforme a las proyecciones realizadas por este Departamento el costo de operación y Funcionamiento asciende a la suma de \$1.200.000 anuales, por lo que solicita sea aprobado y de ser aprobado se debe extender un certificado de aprobación para el proyecto en comento. Se acuerda aprobar lo solicitado.
- i) Correo electrónico de Asesor Jurídico Municipal que pone a disposición del Alcalde y del H. Concejo Municipal instructivo FRIL 2014, a objeto de conocer lo señalado por el GORE en cuanto a la Subvención de Proyectos emplazados en Terrenos Privados, se entrega copia de documento a todos los miembros del Concejo.
- j) Proposición de Modificación Presupuestaria N° 50 y 51 suscrita por el Director de Administración y Finanzas y Secplan. Se acuerda aprobar modificaciones de la siguiente manera:

Modificación presupuestaria N° 50

SUBT. ITEM. ASIG.	DENOMINACION (INGRESOS)	AUMENTO
115.03.01.002.001	EN IMPUESTO TERRITORIAL.....	\$ 3.000.000.-
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS.....		\$ 3.000.000.-

SUBT. ITEM. ASIG. SUBP.	DENOMINACION (GASTOS)	AUMENTO
215.22.01.001.001 (3)	ACTIVIDADES PROPIAS.....	\$ 3.000.000.-
TOTAL AUMENTO DE GASTOS.....		\$ 3.000.000.-

Modificación Presupuestaria N° 51

Rebajar a la cuenta:

Cuenta	Nombre Cuenta	Sub pro gr.	Monto
22.05.005	Telefonía Fija	01	2.000.000.-
22.05.006.001	Servicio teléfonos celulares	01	3.000.000.-
22.05.001.001	Electricidad de las dependencias municipales	01	\$3.000.000.-

HOJA N° 4 DEL ACTA N° 91 DE FECHA 14/10/2014			
	Total disminución gastos		\$ 8.000.000.-
03.01.002.001	En impuesto Territorial		4.000.000.-
03.02.001.001	De beneficio Municipal		1.000.000.-
03.02.001.002	De beneficio del FCM		\$7.000.000.-
05.03.007.999	Otras transferencias corrientes del tesoro público		\$9.500.000.-
08.99.001	Devoluciones y reintegros		\$11.000.000.-
Total aumento de ingresos			32.500.000.-
TOTAL FINANCIAMIENTO			\$40.500.000.-

Aumentar a las cuentas:

Cuenta	Nombre Cuenta	Subpr ogr.	Monto
22.05.007	Acceso a Internet	1	\$ 3.650.000.-
29.05.999	Otras	01	\$350.000.-
29.07.002	Sistema de Información	01	1.000.000.-
D22.10.002	Primas y gastos	01	2.200.000.-
22.04.999	Otros	01	\$1.000.000.-
22.06.002	Mantenimiento y reparación de vehículos	01	\$1.000.000.-
22.04.011	Repuestos y accesorios para mantenimiento	01	\$1.000.000.-
22.01.001.001	Actividades propias	04	\$6.000.000.-
24.01.007.999	Otros	04	\$11.000.000.-
24.01.007.001	Canastas	04	\$5.000.000.-
29.05.999	Otras	01	\$3.000.000.-
26.02	Compensaciones por daños a terceros	01	\$900.000.-
22.11.002.001	Cursos de capacitación contratados con terceros	01	\$600.000.-
22.04.010.001	Administración Central	01	\$ 2.000.000.-
31.02.004.003 .012	Obras civiles municipales	01	1.800.000.-
TOTAL AUMENTO DE GASTOS			40.500.000.-

En este momento ingresa a la sala el Sr. Alcalde titular y pasa a presidir la reunión del Concejo

k) Hogar de Ancianos "San Francisco de Asís", Sra. Teresa Molina Fuentes- Coordinadora Administrativa, en el marco de la atención de los Ancianos de nuestra comuna es que se ha implementado una sala de estimulación para lo que se requiere contratar unas horas de paramédico, además se necesita arreglar el techo de los dormitorios de los hombres, adquirir pañales, 10 extintores nuevos, implementar un sistema de luces de emergencia, sistema de timbres para dormitorios y baño.- Por lo anteriormente expuesto se solicita una subvención de \$3.000.000.- para satisfacer en parte las necesidades expuestas.

Se acuerda ingresar a carpeta de subvenciones del año 2015, porque este año no hay presupuesto.

HOJA N° 5 DEL ACTA N° 91 DE FECHA 14/10/2014

3.- Informe del Presidente del Concejo:

- a) Presidente informa que se reunió con SEREMI de Educación, y señala que se está trabajando Proyecto Diseño Arquitectónico de Escuela Fresia Graciela Müller, lo que se traducirá en la Reposición de dicho establecimiento educacional y se materializará en el mismo lugar. Se trabajará junto a educación para resolver la falta de salas por el aumento de niveles en la Enseñanza Media.
- b) En reunión con Planificación y SEREMI, se resuelve incorporar la Escuela Fresia Graciela Müller como “Escuela Sello”, primera escuela construida con esta nueva normativa, por lo que se debe adecuar a la nueva Ley General de Educación.
- c) La Escuela Sello se construirá en el mismo lugar y una parte del Edificio consistorial se construirá en el lugar donde funciona y en la actual Escuela 27.
- d) Se comunica que la Escuela La Fortuna no se cerrará.
- e) SEREMI y Alcalde vieron tema Proyecto de Diseño y Ejecución de la Escuela Isla Mocha, se le solicitará a la Empresa que donará el Diseño que lo entregue, la etapa de construcción tendrá una duración aproximada de un año, y el proyecto contempla vivienda para profesores y se construirá una escuela provisoria por ser más económico. Costo aproximado dos mil quinientos millones de pesos.
- f) Se informa que se firmó Convenio Iluminación **Muellacan** y Plaza Población O’Higgins y otros.
- g) Aprobado un FNDR por 260 millones para Pehuén pavimentación
- h) Llegó camioneta para Salud Intercultural
- i) Terminado Convenio Agua Mucre

4.- Notificación a Concejales Sobre Recurso de Protección, se hace ver que el Recurso Notificado no corresponde al del Sr. Del Río Hamdan, no obstante a objeto de agilizar la cuestión judicial y dar respuesta a la Resolución adjunta al Recurso Notificado y como esto fue Tratado en Reunión de Concejo N°90 de fecha 7.10.14, este Concejo se dará por notificado y pasará a Informar a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción. Se acuerda remitir informe conforme a lo discutido en Reunión N°90 de 7.10.2013 y todos los antecedentes que versen sobre el tema desde el año 2013 en adelante.

EXTRACTO DE LA REUNIÓN: SOLO EL PUNTO 4.-

En el punto 4 de la Tabla el Sr. Secretario Municipal reitera y expone la situación que ha sido interpuesto un Recurso de Protección en contra del Municipio de Lebu, por parte del Sr. Enrique Eduardo del Rio Hamdam y de la Notificación a los Señores Concejales, con fecha 08 de octubre de 2014 por la Corte de Apelaciones de Concepción, mediante Oficio N°15746 de 07.10.2014, que acompaña el Recurso de Don Luis Alberto Santander

HOJA N° 6 DEL ACTA N° 91 DE FECHA 14/10/2014

Hernández, abogado en representación de doña Cecilia Paola Ulloa Figueroa, cédula de identidad n°14.366.487-2 en contra de ISAPRE CRUZ BLANCA, y de la resolución de fecha 02 de octubre de 2014. Este concejo aún cuando el recurso remitido no corresponde al del

Sr. Del Río Hamdan, pero al estar al tanto de éste, pues ha sido leído y explicado ampliamente, es que en el entendido que lo que se notifica por parte de la Ilustrísima Corte, es parte de un error involuntario y comprendiendo lo dispuesto en la resolución de fecha 02 de octubre de la Corte de Apelaciones de Concepción, respecto del Recurso presentado por el Sr. Del Río Hamdan de su contenido, pues con el Rol 3214-2014 el cuerpo del Recurso fue puesto a disposición de todos los Concejales en la Reunión N°90 de 7.10.2014 por la Asesor Jurídica del Municipio Sra. Marlene Melita Vinett, analizado esto se resuelve remitir el siguiente informe:

HINFORME DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LEBU.-

El Honorable Concejo Municipal de la comuna de Lebu, por medio de este instrumento, y aún estando en conocimiento que la Notificación que se les ha hecho a cada uno de los Concejales no corresponde al Recurso de protección que interpuso el Sr. Del Río Handam, igualmente se darán por notificados pues conocen de este Recurso ya que había sido tratado en la Reunión de Concejo Municipal N°90 de fecha 7 de octubre de 2014 y explicado por la Asesor Jurídico de la Municipalidad y con el objeto de dar respuesta a lo requerido por Resolución de la Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 02 de octubre del presente, e informar al tenor de lo solicitado conforme al Recurso de Protección deducido por don Enrique Eduardo del Río Hamdan, N° 3214-2014, pasa a informar lo que sigue:

Este Concejo en Reunión N°83 de 05 de agosto de 2014, en forma unánime decide rechazar la Reconsideración de Renovación de Patente de Alcoholes, presentada por doña Ruth del Carmen Vejar Arce en representación de su cónyuge, don Enrique Eduardo del Río Hamdan, de fecha 31 de julio de 2014. Se hace presente que para dar respuesta a lo solicitado es necesario remitirse a hechos anteriores a la Reunión de Concejo N°83 de 05 de agosto del año en curso, pues para resolver la solicitud del Sr. Río Hamdan, la discusión se baso en lo que a continuación pasamos a señalar:

1.- La existencia de Resolución Exenta N°1130 de noviembre del año 2011, de la Intendencia Regional del Bío-Bío, que fija el límite de las patentes clasificadas en las letras A, E, F y H del Art. 3° de la Ley N°19.925.

HOJA N° 7 DEL ACTA N° 91 DE FECHA 14/10/2014

2.- Informe Final N°96/12.- Sobre Auditorías y Examen de Cuentas practicada a la Municipalidad de Lebu, de la Contraloría Regional del Bío-Bío Unidad de Control Externo, apartado N° II. Examen de Cuentas N°4, respecto de las patentes de alcoholes precisa que la Ley N°19.925, contempla la existencia de patentes de alcoholes con carácter de limitadas (Art. 7°). La Contraloría observa que la Municipalidad de Lebu no se ajusta al límite fijado por la Intendencia Regional del Bío-Bío, excediendo dicho límite y debiendo regularizar lo planteado.

3.- Conforme a Ord. Int. N°02 de 25 de junio de 2013, de Inspector Municipal, que informa al Sr. Secretario Municipal sobre el funcionamiento de cada local de alcoholes en visita a terreno, el que arroja que la Patente Rol N°4-00003, de Don Enrique Eduardo Del Río

Hamdan, con domicilio en calle Mackay N°687, **NO EXISTE EN DIRECCIÓN.** Y en visita a terreno de junio de 2014, se informa exactamente lo mismo **NO EXISTE EN DIRECCIÓN.**

4.- En Reunión de Concejo N°25 de fecha 14 de mayo de 2013, se resolvió que se confeccionara y repartiera a todos los propietarios de patentes de alcoholes limitadas, una circular que indique lo siguiente:

“Que como la comuna de Lebu está excedida en la proporción de una patente de alcohol por cada 600 habitantes, en las patentes denominadas limitadas, se aplicará la normativa establecida en el artículo transitorio de la Ley 19.925, lo cual significa lo siguiente:

a.- No se aceptarán más transferencias de patentes limitadas de alcoholes.

b.- No se renovarán las que no están en funcionamiento. Y

c.- Serán anuladas en caso de término de giro, clausura definitiva del establecimiento, falta de pago de la patente, incompatibilidad con el plano regulador o cualquier otra circunstancia que obste al funcionamiento del establecimiento respectivo...”

5.- A través, de ORD. CIRC. N° 000008, enviada a los Sres. Contribuyentes de Patentes de Alcoholes Categoría A, E, F, H., donde se les comunicó la aplicación de la normativa de la Ley 19.925.

6.- Para resolver la reposición de fecha 31 de julio de 2014 del Sr. Del Río Hamdan, es necesario hacer un recorrido a las otras presentaciones de él, en las que **“solicita prórroga de la patente de alcoholes Rol N°4-00003, por el término de seis meses...”** . A ello, se puede señalar que con fecha 03 de julio del 2013, el Sr. Del Río Hamdan, solicita al H. Concejo Municipal, autorice una prórroga de tiempo para hacer uso de la patente y que abriría en el segundo semestre del 2013. En reunión de Concejo N° 35 de 12 de julio de 2013, se autoriza la renovación de su patente y se le da un plazo de 60 días para informar donde se instalará y hasta diciembre del mismo año para concretar su instalación, **hecho que no ocurrió.**

HOJA N° 8 DEL ACTA N° 91 DE FECHA 14/10/2014

7.- A lo anterior, en los antecedentes puestos a disposición al Concejo, en orden a la patente de alcoholes Rol 4-00003, de don Enrique Eduardo del Río Hamdan, con domicilio en Mackay N°687 de la comuna de Lebu y de la patente Comercial Rol N°2-1671, de SOC. BUSES CRUZ MAR LTDA., con domicilio en Mackay N°687 de la comuna de Lebu, junto a ello el Contrato de Arrendamiento de fecha 17 de julio de 2013, entre Doña Ruth Del Carmen Vejar Arce, como arrendador y Don Valentín Daniel Méndez Sánchez, como arrendatario, en representación de SOCIEDAD DE BUSES CRUZ MAR LTDA. estableciendo en su cláusula Primera que “Doña Ruth Vejar Arce, da en arrendamiento a don Valentín Méndez Sánchez, el local comercial ubicado en la comuna de Lebu, calle Mackay N°687, para ser destinado a oficina de venta de pasajes y encomiendas”. De las propias presentaciones de doña Ruth Vejar Arce se desprende que es cónyuge del Sr. Del Río y el tener el local comercial que sirve de base para la patente de alcoholes, explica de alguna manera el no funcionamiento de ésta.

8.- En atención al no cumplimiento del Sr. Del Río Hamdan, en poner en funcionamiento su patente y los demás antecedentes expuestos, es que este Concejo toma la decisión de **no autorizar prórroga** de la patente de alcoholes Rol N°4-00003.

9.- A objeto de complementar el Informe solicitado, se acompañan debidamente autorizados los siguientes documentos:

1) Fotocopia Autorizada de Presentación del Sr. Enrique Del Río Hamdan, Rut 8.878.431-6, de fecha 03 de julio de 2013, donde solicita una prórroga de tiempo para hacer uso de la patente de alcoholes;

2) Fotocopia Autorizada de Acta de Reunión de Concejo Municipal N°35 de fecha 12 de julio de 2013, que autoriza prórroga de funcionamiento dando un plazo prudencial para ello;

3) Fotocopia Autorizada de Reconsideración de fecha 31 de julio de 2014, de la Sra. Ruth Del Carmen Vejar Arce, en representación de su cónyuge don Enrique Eduardo Del Río Hamdan, que da cuenta de solicitud de prórroga de la Patente de alcoholes Rol N°4-00003, por el término de seis meses;

4) Fotocopia de Acta de Reunión de Concejo Municipal N°83 de fecha 05 de agosto de 2014, que da cuenta del rechazo unánime de la renovación de la patente;

5) Fotocopia Autorizada de Orden de Ingresos Municipales del Sr. Del Río Hamdan Enrique Eduardo, domicilio calle Mackay N°687, patentes de alcoholes Rol N°4-00003, período Enero a Junio de 2013, con indicación que el próximo vencimiento es hasta 31 de julio de 2013;

6) Fotocopia Autorizada de Orden de Ingresos Municipales del Sr. Del Río Hamdan Enrique Eduardo, domicilio calle Mackay N°687, patentes de alcoholes Rol N°4-00003, de período de julio a diciembre de 2013, con indicación que el próximo vencimiento es hasta 31 de enero de 2014;

7) Fotocopia Autorizada de Orden de Ingresos Municipales de SOC. BUSES CRUZ MAR LTDA., domicilio calle Mackay N°687, patente Comercial Rol N° 2-1671, del Período julio a diciembre de 2013, con indicación que el próximo vencimiento es hasta 31 de enero de 2014;

HOJA N° 9 DEL ACTA N° 91 DE FECHA 14/10/2014

- 8) Fotocopia Autorizada de Orden de Ingresos Municipales de SOC. BUSES CRUZ MAR LTDA., domicilio calle Mackay N°687, patente Comercial Rol N° 2-1671, del Período julio a diciembre de 2014, con indicación que el próximo vencimiento es hasta 31 de enero de 2015;
- 9) Fotocopia Autorizada de Contrato de Arrendamiento de fecha 17 de julio de 2013, entre Doña Ruth Del Carmen Vejar Arce, como arrendador y Don Valentín Daniel Méndez Sánchez, como arrendatario, en representación de SOCIEDAD DE BUSES CRUZ MAR LTDA. Estableciendo en su cláusula Primera que “Doña Ruth Vejar Arce, da en arrendamiento a don Valentín Méndez Sánchez, el local comercial ubicado en la comuna de Lebu, calle Mackay N°687, para ser destinado a oficina de venta de pasajes y encomiendas”;
- 10) Certificado de nacimiento de don Enrique Eduardo Del Río Hamdan, RUT 8.878.431-6;
- 11) Certificado de nacimiento de doña Ruth Del Carmen Vejar Arce, Rut 10.158.017-2;
- 12) Certificado de Matrimonio de don Enrique Eduardo Del Río Hamdan y de doña Ruth Del Carmen Vejar Arce.

Es todo cuanto podemos informar respecto a este punto

5.- Audiencia Director de Tránsito Municipalidad de Lebu, don Gonzalo Carril, Informa “Concesión de Servicios de Tarjeta Parquímetro Comuna de Lebu”. Se acuerda que se tomará decisión en la próxima Reunión de Concejo y se solicita mayor información en cuanto a la jornada de trabajo de los contratados por la empresa que podría adjudicarse la Concesión.-

Se informa a Don Gonzalo Carril que debe asistir a la próxima Reunión a entregar la información requerida.

6.- Puntos Varios:

- a) El H. Concejo Felicita al Municipio y solicita hacer extensiva las felicitaciones a quienes estuvieron a cargo de la actividad de la Fiesta de la Nalca.
- b) Concejal Yévenes, solicita autorización para viajar a Santiago en comisión de Servicio el día jueves 16.10.2014. se aprueba
- c) Concejal Yévenes, señala situación de choferes del DAEM, solicitan aumento de sueldo, se reitera oficio a DAEM, a objeto que dé respuesta a esta situación.
- d) Concejal Zapata, solicita información sobre local “SENSACIÓN 2000”, que se encuentra funcionando al parecer sin autorización. Se acuerda oficiar a Finanzas para que informe al H. Concejo Municipal todo lo referente a dicho local.
- e) Concejal Yévenes, consulta quién estará a cargo de organizar la actividad de Teletón 2014, se le informa que será Relaciones Públicas.

HOJA N° 10 DEL ACTA N° 91 DE FECHA 14/10/2014

- f) Concejal Jaramillo, consulta sobre Tachas de la calle Gabriela Mistral y los Hitos que se instalarán frente al CESFAM y respecto al Proyecto de Mejoramiento Vial frente del CESFAM.
- g) Concejal Zapata, solicita que se atienda el tema de paso peatonal frente al portón grande del cementerio.
- h) Alcalde señala la necesidad de la instalación del paso peatonal y demarcación en Diagonal Puente.
- i) Concejal Chamorro solicita demarcación desde la Población O'Higgins a la Población Cornelio Saavedra.
- j) Respecto al daño del Puente, el H. Concejo decide Oficiar al Director del MOP y a la SEREMI, se encarga al Sr. Leonardo Badilla enviar los oficios, a objeto de prevenir posibles daños a terceros.
- k) Concejal Jaramillo, solicita se pueda ver el tema de calle Luis Sagardía (Diagonal ubicada detrás de COPEC), que al parecer es de un particular, se acuerda oficiar a Director de Obras a objeto que informe al Concejo la situación en que se encuentra dicha calle.
- l) La Concejal expone el caso de la Sra. Paula Moya de Pehuén quien solicita una ayuda social para adquirir una litera. El Alcalde que de ver el caso.-

Resumen de acuerdos:

1. Se acuerda dejar pendiente solicitud del centro de padres y Apoderados Liceo Técnico profesional, Dr. Rigoberto Iglesias Bastias, para la próxima reunión.-
2. Se acuerda autorizar comisión al Concejal Yevenes a la Ciudad de Santiago el viernes 17.-
3. Que acuerda oficiar, al Departamento de Educación, para que remita un informe sobre el caso de la Srta. Angélica Fernanda Antinao Monsálves y el próximo Concejo debe estar con la solución.-
4. Se acuerda enviar solicitud del Club Deportivo Diablos Rojos, a Oficina de Deportes para que le apoyen y orienten.-
5. Se acuerda derivar a la carpeta de subvenciones del 2015, la solicitud del Club Deportivo Diablos Rojos de Santa Rosa.-
6. Se acuerda aprobar la continuidad de la Cuadrilla Polifuncional de Emergencia, por los meses de Noviembre y Diciembre y se cita a audiencia la próxima reunión de concejo para que explique el tema y logar una solución permanente.-
7. Se acuerda aprobar la solicitud de aporte de 75.000.- para la compra de cepillos para niños y adulto de la escuela especial Juan Sandoval Carrasco, en especie, comprar los insumos requeridos conforme a especificaciones que deben hacer llegar los solicitantes.-

HOJA N° 11 DEL ACTA N° 91 DE FECHA 14/10/2014

8. Se aprueban las modificaciones presupuestaria N° 50 y 51
9. Se acuerda derivar a la carpeta de subvenciones del año 2015, la solicitud del hogar de Ancianos San Francisco de Asís.-
10. Se acuerda que se tomará decisión en la próxima reunión de Concejo la concesión de servicios de tarjetas parquímetros de Comuna de Lebu, y se solicita mayor información en cuanto a la jornada de los contratados por la empresa que podría adjudicarse la concesión.-
11. Se acuerda reiterar oficio al Departamento de Educación sobre el informe sobre la solicitud de los Choferes por aumento de sueldo.-
12. Se acuerda oficiar a finanzas para que informe al H. Concejo sobre Local "Sensación 2000" que se encuentra funcionando al parecer sin autorización.-
13. Se acuerda oficiar Director de obras a objeto que informe al concejo la situación de la Calle Luis Sagardía (Diagonal ubicada detrás de COPEC)

Siendo las 18:30 horas aproximadamente, se pone término a la sesión.

CRISTIAN PEÑA MORALES
ALCALDE

FRANCISCO YEVENES NUÑEZ
CONCEJAL

LUIS ZAPATA RIVERA
CONCEJAL

GLORIA VALDERAS SILVA
CONCEJALA

ROBERTO CHAMORRO FERNANDEZ
CONCEJAL

HECTOR JARAMILLO LILLO
CONCEJAL

MARLENE MELITA VINETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Y DEL CONCEJO